

DICOM/DAI/ncn

PUENTE ALTO,

03 NOV 2016

EX. N°

1650

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales del Ministerio del Desarrollo Social, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 0554, del 26 de septiembre del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de Transferencia Financiera, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 13 de enero del 2016, de acuerdo a lo señalado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)